

ACTA Nro. 02-2025.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OÑA, CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTE Y CINCO.

En el Cantón Oña, Provincia del Azuay, a los veinte y siete de enero de dos mil veinticinco, siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 02 del Concejo Municipal, debidamente notificada conforme el artículo treientos dieciocho del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quien preside este Concejo Municipal es el Alcalde Lic. Eddy Erráez Donaula. Buenos días, señor Alcalde, señores concejales, Eco. Tito Bustamante, Director Financiero, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria, dando lectura de la convocatoria. El señor alcalde del cantón Oña, Lic. Eddy Erráez Donaula, amparado en lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, convoca a las Señoras Concejales y Señores Concejales del cantón, a la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL NRO. 002**; la misma que se llevará a efecto el día **LUNES 27 DE ENERO DEL 2025**, a partir de las **10h00**, en la sala de sesiones de la Bella de Paris, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. Conocimiento, análisis y aprobación del segundo debate del **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS**. 5. Informe de autorización de traspasos de crédito, según lo dispone el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ALCALDE: ya compañeros está a disposición el orden del día, les hemos convocado para discutir la ordenanza de remisión de Intereses, un análisis de un traspaso de crédito de un artículo 258 del departamento de Financiero, sigamos por favor. **SECRETARIA, PRIMERO:** constatación del quórum, la siguiente sesión cuenta con la asistencia de los siguientes Señores concejales y Señoras concejales: Abg. Lorgia Morales Ramón, respuesta: PRESENTE; señor Patricio Naula, respuesta: PRESENTE; Señora Denisse Muzha, Respuesta: PRESENTE; Señor Oscar Patiño, Respuesta: PRESENTE; Señor Salustino Ramón, Respuesta: PRESENTE; Lic. Eddy Erráez: (presente), contamos también con la presencia de la Mgtr. Erika Peralta, Procuradora Síndica; Eco. Tito Bustamante, Director Financiero y la suscrita secretaria Abg. Ruth Yanza. ALCALDE: sigamos por favor. **SECRETARIA, SEGUNDO:** Instalación de la Sesión. ALCALDE: gracias compañeros por venir a la convocatoria de sesión de carácter ordinario, dando la bienvenida a la señora Vicealcaldesa, compañeros concejales, sigamos con el orden del día. **SECRETARIA, TERCERO:** conocimiento ya aprobación del orden del día. ALCALDE: está a discusión compañeros concejales, sometamos a votación para seguir. **SECRETARIA:** vamos a someter a votación, los señores concejales pueden alzar la mano de forma unánime si están de acuerdo en aprobar el

orden del día. Se aprueba el orden del día de forma unánime. ALCALDE:
sigamos por favor. **SECRETARIA, CUARTO:** Conocimiento, análisis y
aprobación del segundo debate del **PROYECTO DE ORDENANZA QUE
REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS
DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y
RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
OÑA, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS.** ALCALDE:
economista tiene la palabra. ECO. TITO BUSTAMANTE: señor alcalde, señores
concejales, me parece que es hace una semana, se discutió en primera instancia
esta ordenanza, se había explicado, como el año pasado. LORGIA MORALES:
en si es una disposición del gobierno central, que tenemos que acogernos. Eco
TITO: es una disposición transitoria número 8 de la Ley de alivio financiero,
inclusive yo le redacté en el oficio que les di, si me permiten voy a dar lectura:
la Disposición Transitoria de la Ley para el Alivio Financiero y Fortalecimiento
Económico, la misma tiene 6 artículos, dice: se remitirá el **100% DE INTERESES,
MULTAS Y RECARGOS, COSTAS Y TODOS LOS ACCESORIOS DERIVADOS DE
TRIBUTOS CUYA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDA A LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, ASÍ COMO SUS EMPRESAS
AMPARADAS EN LA LEY ORGÁNICA, EMPRESAS PÚBLICAS, AGENCIAS,
INSTITUCIONES Y ENTIDADES ADSCRITAS,** inclusive respecto del impuesto al
rodaje, siempre que, los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas
obligaciones, hasta el 30 de junio o de 2025, es decir que, que obligatoriamente
tiene que aprobarse, hasta el 30 de junio este perdón de los intereses, sobre la
remisión de los intereses, es a nivel nacional inclusive, en el IESS, en el SRI, si
antes de la entrada de la vigencia de esta ley, que realizó pagos, que sumados
equivalen al capital de la obligación, quedarán remitidos los intereses, multas y
recargos, restantes, el beneficio de la remisión del impuesto al rodaje, será
extensivo, inclusive para los equipos camineros, de maquinaria pesada utilizadas
por la construcción de la ingeniería civil, minas, en base a estos antecedentes se
propuso ya un modelo de ordenanza creada por los técnicos de AME, para
nosotros no es nada bueno, si queremos ingresos, hasta la fecha hemos
recaudado unos 34.000,00 USD de todo el mes de enero; dentro de eso el
mínimo es 8.000,00 USD, cuarta parte de intereses y multas; vamos a salir
afectados porque, el estado a través de esta ley nos obliga. En todo caso las
notificaciones son buenas, porque ayudan a recuperar. También hay que regular
el sistema mediante el técnico de sistemas con el gerente de Seycop, y actualiza,
de parte de secretaría. Eso sería todo señor alcalde, alguna pregunta. LORGIA
MORALES: como si eso va a ser automático, necesitamos la petición de parte
del interesado. ECO TITO: no, automáticamente, si yo debo 100 de capital y
25 de intereses, el momento que actualice el sistema, desaparece los 25 y me
cobran sólo los 100. ERIKA PERALTA: esa fue una de las razones por la cuales
dictaron la ley, no querían que tengan que pedir, porque la gente no se iba a
enterar. LORGIA MORALES: yo sí creo conveniente lo que usted dice
economista, poner una disposición transitoria, notificar al departamento de
rentas, tics, para que, automáticamente emitan los nuevos títulos, sin los
recargos por mora, ERIKA PERALTA: ósea que se programe el sistema, está en
la disposición general primera, - La Dirección Administrativa Financiera, a

93 través de la Tesorería municipal, en coordinación con la Jefatura de Sistemas y
94 las áreas administrativas correspondientes del Gobierno Autónomo
95 Descentralizado Municipal o de sus entidades adscritas, se encargará de la
96 aplicación, ejecución e implementación de la presente ordenanza, para lo cual
97 considerará los plazos establecidos en esta norma y en la *Ley Orgánica para el*
98 *Alivio Financiero, salvo que ahí le quieran*. LORGIA MORALES: yo decía hacer
99 una resolución de Concejo, para que inmediatamente se dé cumplimiento, ya
100 se hagan cambios en los sistemas, en este caso la Dra. Ruth, podría darle un
101 oficio al economista, diciéndole, que el director administrativo Financiero, en
102 segundo debate se ha aprobado, por ejemplo, la Ordenanza, se proceda con
103 un oficio. ERIKA PERALTA: pueden hacerlo con resolución, con oficio, que sale
104 del concejo. Sistema solo pide un oficio, ALCALDE: pueden hacer una
105 resolución, para que la ciudadanía también conozca y se acerque a pagar, esa
106 puede ser y venga a pagar sin intereses de cumplimiento cabal, someta a
107 votación. SECRETARIA: se somete a votación el punto cuarto del orden del día,
108 procedo a consignar los votos y señalo: LORGIA MORALES (afirmativo); Señor
109 Patricio Naula (afirmativo); DENISSE MUZHA (afirmativo); OSCAR PATIÑO
110 (afirmativo); SALUSTINO RAMON (afirmativo); y el voto del señor ALCALDE
111 (afirmativo) Por consiguiente, por unanimidad de votos este honorable
112 Concejo Municipal aprueba de forma unánime en segundo debate del
113 **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE**
114 **INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS**
115 **MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE**
116 **AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA, SUS EMPRESAS PÚBLICAS Y**
117 **ENTIDADES ADSCRITAS**. ALCALDE: sigamos por favor, SECRETARIA, CINCO:
118 Informe de autorización de traspasos de crédito, según lo dispone el Art. 258
119 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
120 Descentralización (COOTAD). ALCALDE: ese también es de usted. Eco. TITO
121 BUSTAMANTE: sí, gracias por concederme la palabra del COOTAD, dice, la
122 dirección financiera informa al alcalde, obviamente la particularidad de crear
123 partidas, es este caso específico para dos estudios; el uno según el Jefe de la
124 Unidad de Tránsito del GAD, es dirigida a la señor Alcalde, lo hace el oficio de
125 fecha 26 de diciembre de 2024, el Tecnólogo Michael Anderson y necesita
126 hacer un estudios de necesidades de transporte terrestre por un valor sin IVA de
127 6.000,00 USD. Y una segunda estudio o consultoría de parte de Talento
128 Humano, dedicado justamente para mejorar las actividades del trabajo,
129 organización y desempeño del personal; entonces ahí, el presupuesto referencial
130 que es de 8.000,00 USD, entonces que hace la dirección financiera, cómo
131 sustenta esto, es haciendo los traspasos; para tener los recursos necesarios,
132 ustedes saben muy bien para poder ejecutar los gastos siempre se necesita una
133 certificación presupuestaria, con los fondos necesarios, por eso estoy haciendo
134 estos traspasos. En el primer caso estamos llamando a la consultoría y talento
135 humano, teníamos unos 1.000,00 USD, que se dejó en el presupuesto; pero
136 como cuesta 8.000,00 USD, estamos aumentando dentro de ese programa. La
137 condición del artículo 258, es que si yo muevo o hago traspasos dentro del
138 mismo programa o de la misma área. El alcalde me autoriza, estamos haciendo
139 lo que se hace aquí. Solamente informando, ustedes no resuelven, estamos

140 moviendo dentro del mismo programa, estoy aumentando 7.000,00 USD, en
141 esta consultoría, 4.000,00 USD, estoy sacando de un programa que se llama
142 administración general de la partida que se llama servicios de identificación
143 marcación, autenticación, monitoreo y seguimiento. Y 3.000,00 USD, estoy
144 egresando de pasajes al exterior, sumo los 4 + 3, se equilibra. Tengo 1.000,00
145 USD, más 7.000,00 USD, nos queda 8.000,00 USD, para financiar esa
146 consultoría. En una segunda parte, es la necesidad de tránsito; entonces estamos
147 ahí, incrementando el valor de 6.000,00 USD, que es el costo de presupuesto
148 referencial, le hemos llamado actualización del estudio de necesidades de
149 transporte terrestre, del cantón Oña, por un valor de 6.000,00 USD, de dónde
150 estoy financiando del mismo programa que se llama planificación de
151 ordenamiento territorial de la partida presupuestaria 840104 maquinaria y
152 equipo 6.000,00 USD. Según lo expone el 258, luego de que el alcalde que
153 autorizó el día jueves, así dispone el 258 que en la sesión más próxima se dé a
154 conocer, esa sería la explicación técnica señor Alcalde, si tienen alguna pregunta.
155 **ALCALDE:** aquí les explico, queríamos hacer las consultorías de Talento
156 Humano, pero no había fondos. A la final tenemos que hacer una actualización
157 en lo perfiles, en el trabajo nuestro. El anterior estudio es del 2020. No hay
158 mayores cosas, la consultora hizo una evaluación personal, le llamo a cada
159 funcionario. Cosa que los funcionarios se molestaron, porque les están
160 molestando tanto, con tantas preguntas; a la final es para mejorar, es para poner
161 en los nuevos manuales, lo que realmente está haciendo y lo que el municipio
162 quiere que haga, no va a haber muchos cambios; pero si hay algunos procesos
163 donde estamos fallando, no hay mucha responsabilidad de los obreros, no ha
164 afinidad en sus actividades que están haciendo, con el perfil que ahora están
165 ocupando. Tenemos los diagnósticos, sabemos dónde están los problemas, si
166 hay un problema en el personal y queremos mejorar un poco en estos dos años
167 y medio que nos queda, terminaríamos nuestra administración y la que llega
168 hará otro análisis si así lo determinan, si lo desean los nuevos administradores.
169 Los del MIES, no constan dentro de nuestro orgánico, pero son municipales,
170 queremos darles algunas tareas aparte de las que determina el MIES. Queremos
171 ponerles a las órdenes del Municipio a todos. Debemos también ser reservados
172 en la información firmar cláusulas de confidencialidad. **ERIKA PERALTA:** los
173 contratos si están con cláusula de confidencialidad, contratados con servicios
174 civiles, profesionales, contratos individuales de trabajo, solo en el caso que
175 usted vea algo de eso, se hace efectiva la cláusula. **ALCALDE:** Tuvimos primero
176 y ultimo altercado entre trabajadores, le empujaron a doña Silvana. Una alerta
177 que estaban vendiendo tierra los volqueteros. A la final dirán no hay control,
178 los concejales no hacen nada, el alcalde no hace nada, es tierra de nadie, yo le
179 dije a quién me contó, les pedí que me den por escrito, con una foto. Puede ser
180 que también sea de alguien que no se lleve con el chofer, y eso no se lleva así.
181 **ERIKA PERALTA:** yo ya pedí a Talento Humano, que tenga expedientes en
182 cada acción porque tiene que determinarse incluso para un posterior retiro del
183 puesto. Si usted tiene conocimiento, puede pedir que talento humano
184 investigue por si solo, aunque no haya un documento físico, es una denuncia,
185 tendrá que hacer una investigación y ver si fue real o no, se llama actuación
186 previa, antes de iniciar un juicio sancionatorio. **LORGIA MORALES:** como ya lo

187 dijo el economista, es simplemente para conocimiento de nosotros, ya que
188 usted, tocó el tema de Talento Humano, quisiera saber porque no se ha tenido
189 respuesta, cuando nosotros hemos hecho conocer alguna situación del personal
190 y pedimos una justificación de un día que no estuvieron dos funcionarias. Eso
191 dificulta nuestro trabajo de fiscalización, nos solo somos nosotros los que
192 estamos pidiendo, sino que detrás de nosotros tenemos a la ciudadanía, que
193 son ellos los que constatan la ausencia de los empleados y llegan a las oficinas
194 y no los encuentran. Usted, manifiesta que estas consultoras han hecho un
195 diagnóstico previo; pero, resulta un poco ilógico, que primero vengan a
196 trabajar y luego se haga el proceso de contratación y supuestamente en el
197 SERCOP todo el proceso es transparente, y no sabemos quién va a ganar. **ERIKA**
198 **PERALTA:** es que, está es, consultoría por contratación directa. Cuando es
199 contratación directa se envían proformas, si están las proformas en la Unidad
200 de Talento Humano, en estas proformas se ven cuales cumplen los requisitos,
201 en este caso los TDR, los Términos de Referencia, que hayan emitido, no es
202 proceso de ínfima, o proceso de menor cuantía o cotización, o incluso
203 licitaciones que suben al portal y ahí las ofertas que se den, esto es netamente
204 contratación directa por el monto. **ALCALDE:** en el plan de movilidad, es para
205 ver si damos un estudio de mayores cupos, porque tenemos ahí unas solicitudes
206 unos taxis, servicios de transporte doble cabina y transformarles de informales
207 a formales, necesitamos un estudio de necesidad ahí, ya y como el cantón sigue
208 creciendo, eso ha sido dado hace dos años creo, la última, ya, hay nuevas
209 necesidades estamos viendo el tema de transporte escolar que no hay de Oña,
210 las busetas de Morasloma, bajan todos los días, pero ellos son informales,
211 tenemos que formalizar en transporte escolar, institucional, ese es una
212 competencia municipal, propia nuestra, doble cabina ANT, las verdes esas y
213 nosotros taxis institucional y escolar esas son nuestras competencias, eso
214 compañeros, con eso sin más. Se clausura la sesión. **SECRETARIA SEIS:** señores
215 concejales queda clausurada la sesión.

Lic. Eddy Erráez Donaula
Alcalde del cantón Oña.

Abg. Ruth Yanza Bueno.
Secretaria General y Concejo Municipal.

216